

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Orden de 5 de marzo de 2021, por la que se convocan para el año 2021 las ayudas destinadas a inversiones productivas en la acuicultura (artículo 48.1, letras a) a d) y f) a h), del Reglamento (UE) núm. 508/2014, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de mayo de 2014, relativo al Fondo Europeo Marítimo y de Pesca), previstas en la Orden de 30 de enero de 2017, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas en régimen de concurrencia competitiva para el Desarrollo Sostenible de la Acuicultura Marina en Andalucía, en el marco del Programa Operativo del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (2014-2020).

Mediante Orden de 30 de enero de 2017, modificada por la Orden de 28 de septiembre de 2020, se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas en régimen de concurrencia competitiva para el Desarrollo Sostenible de la Acuicultura Marina en Andalucía, en el marco del Programa Operativo del Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca (2014-2020).

Las ayudas contempladas en la Orden de 30 de enero de 2017, modificada por la Orden de 28 de septiembre de 2020, se encuentran incluidas entre las medidas de fomento de una acuicultura sostenible, correspondientes a la Prioridad 2 «Fomentar una acuicultura sostenible desde el punto de vista medioambiental, eficiente en el uso de los recursos, innovadora, competitiva y basada en el conocimiento» del Reglamento (UE) núm. 508/2014, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de mayo de 2014, relativo al Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (en adelante Reglamento FEMP), contribuyendo con ello al logro de objetivos específicos tales como el apoyo a la consolidación del desarrollo tecnológico, la innovación y la transferencia de conocimientos, el fomento de la competitividad y la viabilidad de las empresas acuícolas incluida la mejora de seguridad y de las condiciones de trabajo en particular de la PYME, la protección y la recuperación de la biodiversidad acuática y la potenciación de los ecosistemas relacionados con la acuicultura y fomento de una acuicultura eficiente en el uso de los recursos, el fomento de la acuicultura con un elevado nivel de protección del medio ambiente y la promoción de la salud y el bienestar de los animales, y de la salud y protección públicas; el desarrollo de la formación profesional, de nuevas competencias profesionales y de la formación permanente.

Entre las líneas de ayudas contempladas en la referida orden se encuentran las ayudas a inversiones productivas en la acuicultura en Andalucía, amparadas en el artículo 48.1, letras a) a d) y f) a h) del Reglamento FEMP.

El Reglamento FEMP pretende dotar a la acuicultura, tanto marina como continental, de un nivel de competitividad alto, además de la promoción y diversificación de empresas acuícolas, tanto marina como continental, para resolver los problemas de agotamiento y homogeneización del sector e imbricarse con otros sectores (pesquero, marítimo, industrial, biotecnológico y ambiental), y de mejora de la imagen social del sector.

Es por ello que se ha considerado necesario incluir a la acuicultura continental, y no solo a la acuicultura marina, como sector susceptible de recibir ayudas para inversiones productivas, al amparo del artículo 48.1, letras a) a d) y f) a h), del Reglamento FEMP, lo que ha supuesto la modificación de la Orden de 30 de enero de 2017, en lo relativo a las referidas inversiones, modificación que se llevó a cabo mediante la Orden de 28 de septiembre de 2020 publicada en el BOJA núm. 192, de 2 de octubre de 2020.

Por lo anteriormente expuesto, considerando oportuno proceder a la convocatoria de estas subvenciones para el año 2021 y en virtud de la competencia que me confiere el Decreto 103/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, y el artículo 115 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo,

RESUELVO

Primero. Convocatoria.

1. Se convocan para el año 2021, las ayudas destinadas a inversiones productivas en acuicultura, tanto marina como continental (artículo 48.1, letras a) a d) y f) a h), del Reglamento FEMP), previstas en la Orden de 30 de enero de 2017, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas en régimen de concurrencia competitiva para el Desarrollo Sostenible de la Acuicultura Marina en Andalucía, en el marco del Programa Operativo del Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca (2014-2020), modificada por la Orden de 28 de septiembre de 2020, en la cuantía total máxima que se especifica y con arreglo a los créditos presupuestarios que asimismo se indican:

Línea de ayuda	Partida presupuestaria	Cuantía máxima (€)	
		2021	2022
a) Inversiones productivas acuicultura.	1300120000G/71P/77300/00_G1320221G6_2016000352	4.814.655,74	3.400.000,00

2. Se podrán adquirir compromisos de carácter plurianual de conformidad con lo establecido en el artículo 40 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

3. Además del crédito máximo disponible para esta convocatoria, excepcionalmente se podrá contar con una cuantía adicional, cuya aplicación a la concesión no requerirá una nueva convocatoria, cuantía que podría incorporarse a la cuantía máxima indicada con anterioridad a que se dicte la resolución de concesión, como consecuencia de un aumento de crédito disponible derivado de una generación, una ampliación o una incorporación de crédito de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.d) del Reglamento de los Procedimientos de Concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 282/2010, de 4 de mayo.

La declaración del aumento de crédito se publicará por quien lleva a cabo la presente convocatoria y por el mismo medio de esta, sin que tal publicidad lleve aparejada la apertura de un nuevo plazo de presentación de solicitudes ni el inicio de un nuevo cómputo de plazo para adoptar y publicar la resolución correspondiente.

No obstante lo anterior, en el caso de que se produzca tras dictar la resolución de concesión un eventual aumento de crédito máximo disponible para esta convocatoria y sin necesidad de que se dicte una nueva convocatoria, se podrá dictar una resolución complementaria a la concesión de la subvención, incorporando en esta resolución complementaria a los solicitantes que, cumpliendo los requisitos necesarios para tener la consideración de persona beneficiaria, no hubieran obtenido tal condición por haberse agotado el crédito consignado inicialmente, conforme a lo dispuesto en el artículo 10.e) del Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía.

4. La información asociada al procedimiento de ayudas a inversiones productivas en acuicultura (artículo 48.1, letras a) a d) y f) a h), del Reglamento FEMP), está disponible en el Registro de Procedimientos y Servicios, en el procedimiento RPS núm. 9624, en el

siguiente enlace del Catálogo de Procedimientos y Servicios de la página web de la Junta de Andalucía:

<https://juntadeandalucia.es/servicios/procedimientos/detalle/9624/datos-basicos.html>

Segundo. Solicitudes, plazo y lugar de presentación.

1. Las solicitudes de ayudas se presentarán ajustándose al modelo de formulario que figura como Anexo I, que podrá encontrarse en los siguientes lugares:

a) Las personas o entidades obligadas a relacionarse electrónicamente con la Administración, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, podrán encontrar el formulario de solicitud que figura como Anexo I en la siguiente dirección electrónica:

<https://juntadeandalucia.es/servicios/procedimientos/detalle/9624/datos-basicos.html>

b) Las personas físicas no obligadas a relacionarse electrónicamente con la Administración, además de en el lugar recogido en el párrafo anterior, podrán encontrar el formulario de solicitud que figura como Anexo I:

b.1) En el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía en el que se publica la presente convocatoria, adjunto a la misma.

b.2) En las sedes de la Consejería de Agricultura, Ganadería Pesca y Desarrollo Sostenible y de sus órganos periféricos.

2. El plazo para la presentación de las solicitudes será de 1 mes, a contar desde el día siguiente al que se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el extracto previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

3. Las solicitudes se dirigirán a la Dirección General de Pesca y Acuicultura y el formulario de solicitud que figura como Anexo I podrá presentarse de las siguientes formas:

a) Las personas o entidades obligadas a relacionarse electrónicamente con la Administración, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, deberán presentar el formulario de solicitud que figura como Anexo I, en el Registro Electrónico Único de la Administración de la Junta de Andalucía a través del siguiente enlace:

<https://juntadeandalucia.es/servicios/procedimientos/detalle/9624/como-solicitar.html>

b) Las personas físicas no obligadas a relacionarse electrónicamente con la Administración, además de en la forma recogida en el párrafo anterior, podrán presentarlo en los lugares y registros previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

4. Las personas o entidades que estén obligadas a relacionarse electrónicamente con la Administración de acuerdo con lo establecido en el artículo 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, deberán disponer de un sistema de identificación y firma que permita garantizar y acreditar la autenticidad de la expresión de su voluntad y consentimiento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 9 y 10 de la referida ley.

Tercero. Trámite de audiencia, reformulación, aportación de documentos y aceptación.

A los efectos del trámite de audiencia, reformulación, aportación de documentos y aceptación, previstos en el artículo 17 del texto articulado de la Orden de 30 de enero de 2017, la persona o entidad solicitante deberá cumplimentar el modelo de formulario que figura como Anexo II y que podrá encontrarse en los lugares a los que hace referencia el Resuelto Segundo.

Este formulario Anexo II junto con la correspondiente documentación deberá presentarse en la forma prevista en el Resuelto Segundo.

Cuarto. Resolución.

La persona titular de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, por delegación de la persona titular de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, resolverá y publicará la resolución en un plazo de seis meses, computándose dicho plazo a partir del día siguiente al de la fecha de finalización del plazo para la presentación de solicitudes. Si transcurrido dicho plazo no hubiera recaído resolución expresa, las personas interesadas podrán entender desestimadas sus solicitudes por silencio administrativo, de conformidad con lo establecido en el artículo 120.4 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

Quinto. Anexos.

1. Se incluye junto a la presente orden los siguientes formularios:

a) Anexo I: Formulario de solicitud.

b) Anexo II. Formulario de alegaciones, aceptación, reformulación y presentación de documentos.

c) Anexo III: Solicitud de pago.

2. Estos formularios podrán obtenerse, además, en el siguiente enlace:

<https://juntadeandalucia.es/servicios/procedimientos/detalle/9624/datos-basicos.html>

Sexto. Devolución, compensación, aplazamiento y fraccionamiento.

1. En virtud de lo dispuesto en el artículo 124 quáter del Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, las personas o entidades beneficiarias podrán realizar la devolución voluntaria del ingreso recibido, debiendo para ello comunicarlo al órgano gestor de la subvención, a fin de que por éste se confeccione la correspondiente carta de pago con la que podrán dirigirse a una entidad bancaria para realizar la citada devolución. La carta de pago que se emita se corresponderá con una liquidación provisional a cuenta de la resolución definitiva que en su día se dicte.

2. Con anterioridad al inicio del procedimiento de reintegro, las personas o entidades beneficiarias podrán presentar la solicitud de compensación con reconocimiento de deuda, acompañada de petición expresa de certificado del órgano concedente de la subvención de la cantidad a devolver. La solicitud de compensación, acompañada de la documentación prevista en la normativa de aplicación, será remitida al órgano competente para acordar su otorgamiento.

3. Asimismo, con anterioridad al procedimiento de reintegro las personas o entidades beneficiarias podrán presentar solicitud de aplazamiento o fraccionamiento con reconocimiento de deuda dirigida al órgano gestor de la subvención, acompañada de la documentación prevista en la normativa de aplicación.

Séptimo. Prevención del fraude.

En cumplimiento de las recomendaciones de la Oficina Nacional de Coordinación Antifraude del Ministerio de Hacienda y Función Pública establecidas en su Comunicación 1/2017, de 6 de abril, que se encuentra accesible en la página web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, cualquier persona que tenga conocimiento de hechos que pudieran ser constitutivos de fraude o irregularidad en relación con proyectos u operaciones financiados total o parcialmente con cargo a fondos procedentes de la Unión Europea en el marco de la presente convocatoria podrá poner dichos hechos en conocimiento del Servicio Nacional de Coordinación Antifraude de la Intervención General de la Administración del Estado, por medios electrónicos a través del canal habilitado por dicho servicio en la dirección web

<http://www.igae.pap.minhafp.gob.es/sitios/igae/es-ES/Paginas/denan.aspx>

Octavo. Eficacia.

La presente orden surtirá efectos a partir del día siguiente al que se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el extracto previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Sevilla, 5 de marzo de 2021

CARMEN CRESPO DÍAZ
Consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca
y Desarrollo Sostenible

00188340

JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA,
PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

**SOLICITUD**

SUBVENCIONES DIRIGIDAS A LAS INVERSIONES PRODUCTIVAS EN LA ACUICULTURA MARINA Y CONTINENTAL EN ANDALUCÍA EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO DEL FONDO EUROPEO MARÍTIMO Y DE LA PESCA 2014-2020. (Código de procedimiento: 9624)

LÍNEA DE SUBVENCIÓN: Ayudas contempladas en el Reglamento (UE) n.º 508/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo de 15 de mayo de 2014, relativo al Fondo Europeo Marítimo y de Pesca, y concretamente, en su artículo 48.1, apartados a) a d) y f) a h) del reglamento FEMP.

CONVOCATORIA/EJERCICIO:

..... de de de (BOJA n.º de fecha)

1 DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE							
APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:						SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/NIF
DOMICILIO: TIPO DE VÍA: NOMBRE DE LA VÍA:							
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
ENTIDAD DE POBLACIÓN:		MUNICIPIO:		PROVINCIA:	PAIS:	CÓD. POSTAL:	
TELÉFONO FIJO:		TELÉFONO MÓVIL:		CORREO ELECTRÓNICO:			
APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL / DENOMINACIÓN DE LA PERSONA O ENTIDAD REPRESENTANTE:						SEXO: (*) <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/NIF:
TELÉFONO FIJO:		TELÉFONO MÓVIL:		CORREO ELECTRÓNICO:			

(*) Cumplimentar sólo en caso de persona física.

2 NOTIFICACIÓN							
2.1 LUGAR Y MEDIO DE NOTIFICACIÓN (A cumplimentar por las personas NO OBLIGADAS a relacionarse electrónicamente con la Administración)							
<p>Marque sólo una opción.</p> <p><input type="checkbox"/> OPTO por que las notificaciones que proceda practicar se efectúen en papel en el lugar que se indica: (Independientemente de la notificación en papel, ésta se practicará también por medios electrónicos, a la que podrá acceder voluntariamente, teniendo validez de efectos de plazos aquella a la que se acceda primero) (1)</p>							
<p>TIPO DE VÍA: NOMBRE DE LA VÍA:</p> <p>NÚMERO: LETRA: KM EN LA VÍA: BLOQUE: PORTAL: ESCALERA: PLANTA: PUERTA:</p> <p>ENTIDAD DE POBLACIÓN: MUNICIPIO: PROVINCIA: PAIS: CÓD. POSTAL:</p> <p>TELÉFONO FIJO: TELÉFONO MÓVIL: CORREO ELECTRÓNICO:</p>							
<p><input type="checkbox"/> OPTO por que las notificaciones que proceda practicar se efectúen por medios electrónicos a través del sistema de notificaciones de la Administración Junta de Andalucía y se tramite mi alta en el servicio correspondiente en caso de no estarlo (1). Indique un correo electrónico y, opcionalmente, un número de teléfono móvil donde informar sobre las notificaciones practicadas en el sistema de notificaciones. Correo electrónico: N.º teléfono móvil:</p>							
<p>(1) Debe acceder al sistema de notificaciones con su certificado digital u otros medios de identificación electrónica; puede encontrar más información sobre los requisitos necesarios para el uso del sistema y el acceso a las notificaciones en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/notificaciones</p>							
2.2 NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA OBLIGATORIA (A cumplimentar por las personas OBLIGADAS a relacionarse electrónicamente con la Administración)							
<p>Las notificaciones que proceda practicar se efectuarán por medios electrónicos a través del sistema de notificaciones de la Administración Junta de Andalucía y se tramitará su alta en el servicio correspondiente en caso de no estarlo (1). Indique un correo electrónico y, opcionalmente, un número de teléfono móvil donde informar sobre las notificaciones practicadas en el sistema de notificaciones. Correo electrónico: N.º teléfono móvil:</p>							
<p>(1) Debe acceder al sistema de notificaciones con su certificado digital u otros medios de identificación electrónica; puede encontrar más información sobre los requisitos necesarios para el uso del sistema y el acceso a las notificaciones en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/notificaciones</p>							



002525/4D



00188340



3 DATOS BANCARIOS	
IBAN:	<input type="text"/> / <input type="text"/> / <input type="text"/> / <input type="text"/> / <input type="text"/> / <input type="text"/>
SWIFT	<input type="text"/> / <input type="text"/> / <input type="text"/> / <input type="text"/>
	Código Banco País Localidad Sucursal
Entidad:
Domicilio:
Localidad: Provincia: Código Postal <input type="text"/>
NOTA: Deberá estar de alta en el Registro de cuentas de Terceros de la Tesorería General de la Junta de Andalucía.	

4 DECLARACIONES	
DECLARO , bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, y que la persona o entidad solicitante:	
<input type="checkbox"/>	Cumple los requisitos exigidos para obtener la condición de beneficiaria, y se compromete a aportar, en el trámite de audiencia, la documentación exigida en las bases reguladoras.
<input type="checkbox"/>	No ha solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud.
<input type="checkbox"/>	Se compromete a cumplir las obligaciones exigidas
<input type="checkbox"/>	Ha solicitado y/u obtenido otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.
Solicitadas	
Fecha/Año	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional
	Importe/Concepto
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
Concedidas	
Fecha/Año	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional
	Importe/Concepto
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
<input type="checkbox"/>	No se halla incurso en ninguna de las prohibiciones contempladas en las presentes bases reguladoras.
<input type="checkbox"/>	No se encuentra en ninguno de los supuestos enumerados en el apartado 1 del artículo 10, relativo a admisibilidad de solicitudes, del Reglamento (UE) N° 508/2014, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de mayo de 2014, durante el periodo de tiempo previsto en aplicación del mismo.
<input type="checkbox"/>	No ha cometido ningún fraude en el marco del FEP o del FEMP con arreglo al apartado 3 del artículo 10 del Reglamento (UE) N° 508/2014, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de mayo de 2014.
<input type="checkbox"/>	No se halla sujeta a alguna de las circunstancias excluyentes contempladas en el art. 3.3 de la presente base reguladora.
<input type="checkbox"/>	Las inversiones contempladas en la solicitud de la ayuda NO SE HAN INICIADO antes de la fecha de presentación de la misma, excepto los gastos de honorarios de proyectos y estudios previos.

5 DOCUMENTACIÓN	
DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA O SUS AGENCIAS	
Ejercer el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados.	
Documento	Consejería/Agencia y Órgano
	Fecha de emisión o presentación
	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó (*)
1
2
3
4
5
(*)Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.	
DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES (artículo 28 de la Ley 39/2015)	
Ejercer el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de otras Administraciones Públicas, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados.	
Documento	Administración Pública y Órgano
	Fecha de emisión o presentación
	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1
2
3
4
5
ACEPTO mi inclusión en la lista de personas beneficiarias publicada de conformidad con lo previsto en el artículo 119 y el Anexo V del Reglamento (UE) n° 508/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo de 15 de mayo de 2014.	

002525/4D

00188340

6	DERECHO DE OPOSICIÓN (artículo 28 de la Ley 39/2015)
El órgano gestor va a consultar los siguientes datos, en el caso de que no esté de acuerdo, manifieste su oposición:	
<input type="checkbox"/>	ME OPONGO a la consulta de los datos de identidad de la persona solicitante a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad, y aportaré en el trámite de audiencia copia del DNI/NIE
<input type="checkbox"/>	ME OPONGO a la consulta de los datos de identidad de la persona representante a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad, y aportaré en el trámite de audiencia copia del DNI/NIE
7	DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN
7.1. DATOS DEL SOLICITANTE:	
<input type="checkbox"/> PERSONA FÍSICA	
<input type="checkbox"/> PERSONA JURÍDICA	
FECHA DE LA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE CULTIVOS MARINOS Y/O CONTINENTALES:	
CAPITAL SOCIAL ESCRITURADO (% SOBRE SOBRE LA INVERSIÓN A REALIZAR):	
7.2. DATOS DEL PROYECTO:	
TÍTULO DEL PROYECTO:	
UBICACIÓN DE LA INVERSIÓN:	
MUNICIPIO Y PROVINCIA DE LA INVERSIÓN:	
IMPORTE DE INVERSIÓN PARA EL QUE SE SOLICITA LA AYUDA (SIN IVA):	
FECHA PREVISTA PARA EL INICIO DE LA INVERSIÓN:	FECHA PREVISTA PARA LA FINALIZACIÓN DE LA INVERSIÓN:
7.3. BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS INVERSIONES Y/O GASTOS A REALIZAR:	
(ESPECIFICAR LOS GASTOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO Y OTRAS MEMORIAS, JUNTO CON FECHA DE REALIZACIÓN)	

002525/4D

00188340

8	CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS (En este apartado no es necesaria la autobaremación) (Continuación)
CRITERIOS ESPECÍFICOS:	
1- Viabilidad económica del proyecto: (Indicar el dato que proceda)	
Inversión en activos productivos: IAP = (Inversión en Activos Productivos/Total Inversión en Inmovilizado) x "100"= %	
2- Garantía económica de la empresa:	
EMPRESA CONSOLIDADA:	
2.a. Rentabilidad económica histórica: REH =(Promedio (BAIn-2+BAIn-1) / Promedio [Activo no corriente (n-2) + Activo no corriente (n-1)] x 100)= %	
2.b. Cobertura financiera:	
A corto plazo: CF1 = (Cash Flow de actividad n-1/(intereses (n-1) + Pasivo corriente no vinculado a la actividad (n-1))=	
A largo plazo: CF2 = (pasivo corriente y no corriente no vinculados a la actividad (n-1)/ Cash Flow (n-1))=	
Cuando el valor anterior sea superior a 10 se aplicará esta fórmula: CF2 =(Cash Flow (n-1)/(Inmovilizado material(1)/18)+(Inmovilizado material (2)/10))=	
AUTÓNOMOS	
2.a. Capacidad de financiación:	
a) Disposiciones en cuenta % sobre la inversión a realizar.	
b) Rendimiento neto reducido del año anterior % sobre la inversión a realizar.	
2.b. Disposición de financiación ajena para el proyecto: % sobre la inversión a realizar.	
EMPRESAS DE NUEVA CREACIÓN / NUEVOS AUTÓNOMOS	
2.a. Capacidad de financiación:	
Disposiciones en cuenta % sobre la inversión a realizar.	
2.b. Disposición de financiación ajena para el proyecto: % sobre la inversión a realizar.	
3- Viabilidad técnica del proyecto	
a) Memoria y Plan de Negocio. Descripción:	

002525/4D

00188340

9	COMPROMISO, SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA
<p>La persona abajo firmante se COMPROMETE a cumplir las obligaciones exigidas por la normativa de aplicación y SOLICITA la concesión de la subvención consistente en:</p> <p>En a de de</p> <p style="text-align: center;">LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE LEGAL</p> <p>Fdo.:</p>	

ILMO./A. SR./A. DIRECTOR/A GENERAL DE PESCA Y ACUICULTURA

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

A 0 1 0 0 4 4 9 5

CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos (art. 12 y 13), la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible le informa que:

- El responsable del tratamiento de los datos personales proporcionados en el presente formulario es la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible – Dirección General de Pesca y Acuicultura cuya dirección es C/. Tabladilla, s/n – 41071 Sevilla.
- Puede contactar por correo electrónico con el Delegado de Protección de Datos de la Consejería en la dirección electrónica dpd.cagpds@juntadeandalucia.es
- Los datos personales proporcionados en el presente formulario serán integrados, para el control, gestión y seguimiento de las solicitudes presentadas, en el tratamiento denominado "Subvenciones, ayudas e indemnizaciones gestionadas por la Dirección General de Pesca y Acuicultura – Fondos FEMP", cuya base jurídica es el cumplimiento de una misión realizada en interés público (RGPD: 6.1.e), basada en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Usted puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y de limitación u oposición a su tratamiento como se explica en la información adicional, que puede encontrar, junto con el formulario para la reclamación y/o ejercicio de esos derechos, en la siguiente dirección electrónica: <http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>
- La Consejería contempla la posible cesión de estos datos a otros órganos de Administraciones Públicas amparada en la legislación sectorial, además de las derivadas de obligación legal.

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería competente en materia de Hacienda de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por las Bases Reguladoras, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

002525/4D

00188340

4 DOCUMENTACIÓN												
Presenta la siguiente documentación:												
<input type="checkbox"/> DNI/NIE del solicitante, en caso de que manifieste su oposición a la verificación de sus datos de identidad.												
<input type="checkbox"/> DNI/NIE del representante legal, en caso de presentación a través del representante y que manifieste su oposición a la verificación de sus datos de identidad.												
DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA O SUS AGENCIAS												
Ejerce el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados.												
Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó (*)									
1												
2												
3												
4												
5												
(*)Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.												
DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES (artículo 28 de la Ley 39/2015)												
Ejerce el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de otras Administraciones Públicas, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados.												
Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó									
1												
2												
3												
4												
5												
ACEPTO mi inclusión en la lista de personas beneficiarias publicada de conformidad con lo previsto en el artículo 119 y el Anexo V del Reglamento (UE) n° 508/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo de 15 de mayo de 2014.												
5 DERECHO DE OPOSICIÓN (artículo 28 de la Ley 39/2015)												
El órgano gestor va a consultar los siguientes datos, en el caso de que no esté de acuerdo, manifieste su oposición:												
<input type="checkbox"/> ME OPONGO a la consulta de los datos de identidad de la persona solicitante a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad, y apporto copia del DNI/NIE												
<input type="checkbox"/> ME OPONGO a la consulta de los datos de identidad de la persona representante a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad, y apporto copia del DNI/NIE												
6 DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA												
La persona abajo firmante DECLARA , bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento.												
En a de de												
LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE LEGAL												
Fdo.:												
ILMO./A. SR./A. DIRECTOR/A GENERAL DE PESCA Y ACUICULTURA												
Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas: <table border="1"> <tr> <td>A</td> <td>0</td> <td>1</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>4</td> <td>4</td> <td>9</td> <td>5</td> </tr> </table>				A	0	1	0	0	4	4	9	5
A	0	1	0	0	4	4	9	5				
CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS												
En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos (art. 12 y 13), la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible le informa que:												
a) El responsable del tratamiento de los datos personales proporcionados en el presente formulario es la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible - Dirección General de Pesca y Acuicultura cuya dirección es C/. Tabladilla, s/n - 41071 Sevilla.												
b) Puede contactar por correo electrónico con el Delegado de Protección de Datos de la Consejería en la dirección electrónica dpd.cagpds@juntadeandalucia.es												
c) Los datos personales proporcionados en el presente formulario serán integrados, para el control, gestión y seguimiento de las solicitudes presentadas, en el tratamiento denominado "Subvenciones, ayudas e indemnizaciones gestionadas por la Dirección General de Pesca y Acuicultura - Fondos FEMP", cuya base jurídica es el cumplimiento de una misión realizada en interés público (RGPD: 6.1.e), basada en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.												
d) Usted puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y de limitación u oposición a su tratamiento como se explica en la información adicional, que puede encontrar, junto con el formulario para la reclamación y/o ejercicio de esos derechos, en la siguiente dirección electrónica: http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos												
e) La Consejería contempla la posible cesión de estos datos a otros órganos de Administraciones Públicas amparada en la legislación sectorial, además de las derivadas de obligación legal.												

002525/4/A02D

00188340

NOTA:

De acuerdo con el artículo 17 de las bases reguladoras de estas subvenciones, la falta de presentación en plazo de los documentos exigidos por la propuesta provisional implicará (salvo que se trate de documentos que obren en poder de la Administración, respecto de los cuales la persona o entidad interesada haya efectuado su consentimiento expreso al órgano gestor para que pueda recabarlos):

- a) Cuando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona o entidad beneficiaria, su desistimiento de solicitud.
- b) Cuando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los criterios de valoración, la no consideración de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida.

Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en que se pudiera incurrir.

002525/4/A02D

00188340

(Página 1 de 6)

ANEXO III

JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA,
PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

**SOLICITUD DE PAGO**

SUBVENCIONES DIRIGIDAS AL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA ACUICULTURA MARINA Y CONTINENTAL EN ANDALUCÍA EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO DEL FONDO EUROPEO MARÍTIMO Y DE LA PESCA 2014-2020 (Códigos de procedimiento: 9624, 9625, 9626, 9627, 9628, 9629 y 9630)

OPCIONES DE SOLICITUD (Marque sólo una opción).

- Ayudas a inversiones productivas en la acuicultura. (art. 48.1, apartados a) a d) y f) a h) del Reglamento FEMP)
- Ayudas a inversiones productivas en la acuicultura. Eficiencia de los recursos, reducción del uso del agua y químicos, sistemas de recirculación para uso mínimo del agua. (art. 48.1, apartados e), i) y j) del Reglamento FEMP)
- Ayudas destinadas a servicios de gestión, sustitución y asesoramiento para las explotaciones acuícolas. (art. 49.1 del Reglamento FEMP)
- Ayudas para el fomento de nuevas empresas acuícolas que practiquen la acuicultura sostenible. (art. 52 del Reglamento FEMP)
- Ayudas a la reconversión a los sistemas de gestión y auditoría medioambientales y a la acuicultura ecológica. (art. 53 del Reglamento FEMP)
- Ayudas destinadas a la prestación de servicios medioambientales por el sector de la acuicultura. (art. 54.1 a) del Reglamento FEMP)
- Ayudas destinadas a medidas de salud y bienestar de los animales. (art. 56.1 a) del Reglamento FEMP)

CONVOCATORIA/EJERCICIO:**JUSTIFICACIÓN** (Marque sólo una opción).

- TOTAL
- PARCIAL

..... de de de (BOJA n° de fecha)

1 DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE	
APellidos y nombre/razón social/denominación:	SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M DNI/NIE/NIF:
APellidos y nombre /razón social/denominación de la persona o entidad representante:	SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M DNI/NIE/NIF:
ACTÚA EN CALIDAD DE:	

2 INVERSIÓN/ACCIÓN SUBVENCIONABLE	
2.1 DATOS DE LA RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE LA AYUDA	
NÚMERO DE EXPEDIENTE:
TÍTULO DEL PROYECTO:
FECHA DE INICIO DEL PROYECTO:
FECHA DE FINALIZACIÓN DEL PLAZO DE JUSTIFICACIÓN:
INVERSIÓN ACEPTADA: (€)
FECHA DE RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN:
FECHA DE FINALIZACIÓN DEL PROYECTO:
SUBVENCIÓN CONCEDIDA: (€)
2.2 DETALLE DE LA JUSTIFICACIÓN PRESENTADA	
CUANTÍA PRESENTADA: (€)
SUBVENCIÓN CORRESPONDIENTE: (€)



(Página 2 de 6)

ANEXO III

3	DOCUMENTACIÓN
Presento la siguiente documentación:	
	Documento
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20

002902/3D

00188340



ANEXO III

(Página 3 de 6)

4 LISTA DE JUSTIFICANTES RELATIVA A LOS GASTOS DE LA PRESENTE JUSTIFICACIÓN													
DATOS DEL/DE LA BENEFICIARIO/A		EXPEDIENTE N.º:		PAGO EFECTUADO									
APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:		DNI/NIE/NIF		JUSTIFICANTES APORTADOS					PAGO EFECTUADO				
ACCIONES PREVISTAS INICIALMENTE													
DESCRIPCIÓN DE LOS GASTOS	COSTE PREVISTO	N.º	FECHA	EMITIDO POR:	OBJETO DEL GASTO:	IMPORTE SIN IVA	IMPORTE DEL IVA	IMPORTE CON IVA	FORMA DE PAGO (*)	FECHA DE PAGO	IMPORTE PAGADO	FECHA MATERIALIZACION PAGO	
1													
2													
3													
4													
5													
6													
7													
8													
9													
10													
11													
12													
13													
14													
15													
16													
17													
18													
19													
20													
21													
22													
23													
24													
25													
26													
27													
28													
29													

002902/3D

00188340



4 LISTA DE JUSTIFICANTES RELATIVA A LOS GASTOS DE LA PRESENTE JUSTIFICACIÓN (Continuación)															
DATOS DEL/DE LA BENEFICIARIO/A															
APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:															
D.N.I./N.I.F.:															
EXPEDIENTE N.º:															
ACCIONES PREVISTAS INICIALMENTE							JUSTIFICANTES APORTADOS								
DESCRIPCIÓN DE LOS GASTOS	COSTE PREVISTO	Nº	FECHA	EMITIDO POR:	OBJETO DEL GASTO:	IMPORTE SIN IVA	IMPORTE DEL IVA	IMPORTE CON IVA	FORMA DE PAGO (*)	FECHA DE PAGO	IMPORTE PAGADO	FECHA MATERIALIZACIÓN PAGO			
30															
31															
32															
33															
34															
35															
36															
37															
38															
39															
40															
TOTAL PREVISTO INICIALMENTE:							TOTAL JUSTIFICADO:							TOTAL PAGADO:	

FORMA DE PAGO (*):

- 1 Cheque
- 2 Transferencia bancaria
- 3 Otros (Indicar)

* Se presentarán tantas listas de justificantes, como actuaciones realizadas por la entidad beneficiaria.

002902/3D

00188340



6 DECLARACIÓN, SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA

La persona abajo firmante **DECLARA**, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente solicitud y que no se han alterado las condiciones tenidas en cuenta en la Resolución de concesión.

Y **SOLICITA** el pago de las ayudas por importe de euros, que corresponde a un % de la inversión subvencionable que se justifica con la documentación adjunta por importe de euros.

En a de de

LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE LEGAL

Fdo.:

ILMO./A. SR./A. DIRECTOR/A GENERAL DE PESCA Y ACUICULTURA

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

A 0 1 0 0 4 4 9 5

CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos (art. 12 y 13), la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible le informa que:

- a) El responsable del tratamiento de los datos personales proporcionados en el presente formulario es la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible – Dirección General de Pesca y Acuicultura cuya dirección es C/. Tabladilla, s/n – 41071 Sevilla.
- b) Puede contactar por correo electrónico con el Delegado de Protección de Datos de la Consejería en la dirección electrónica dpd.cagpds@juntadeandalucia.es
- c) Los datos personales proporcionados en el presente formulario serán integrados, para el control, gestión y seguimiento de las solicitudes presentadas, en el tratamiento denominado "Subvenciones, ayudas e indemnizaciones gestionadas por la Dirección General de Pesca y Acuicultura – Fondos FEMP", cuya base jurídica es el cumplimiento de una misión realizada en interés público (RGPD: 6.1.e), basada en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- d) Usted puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y de limitación u oposición a su tratamiento como se explica en la información adicional, que puede encontrar, junto con el formulario para la reclamación y/o ejercicio de esos derechos, en la siguiente dirección electrónica: <http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>
- e) La Consejería contempla la posible cesión de estos datos a otros órganos de Administraciones Públicas amparada en la legislación sectorial, además de las derivadas de obligación legal.

Nota:

Esta comunicación se presentará, preferentemente, en la Oficina Comarcal Agraria o en la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la provincia donde se ubique el proyecto para el que se solicita la ayuda.

002902/3D

00188340